



Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Select

Santiago, 28 de Junio de 2016

Estimado (a) Cliente:

En cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y por nuestro interés de ir adecuando nuestros fondos mutuos a las necesidades de nuestros clientes y de los futuros partícipes, informamos a usted que se ha modificado el reglamento interno del Fondo Mutuo Itaú Select. A continuación se detallan los cambios:

I. Sección D, Política de Endeudamiento: Se precisa los tipos y origen de las obligaciones que podrá contraer el fondo, plazos asociados a estas, los límites de pasivo exigible, pasivo mediano y largo plazo y pasivo total, y el objetivo de la deuda.

II. Sección F: Series, Remuneraciones, comisiones y gastos:

En esta sección se realizaron las siguientes modificaciones las cuales se detallan a continuación:

a) Se eliminan los Gastos de cargo del Fondo.

b) Se creó nueva serie M6 del Fondo con una remuneración de hasta un 0,12% anual IVA incluido, con un requisito de entrada de \$30.000.000.000 de pesos, sin comisión diferida al rescate.

III. Otra Información relevante:

- En el título H), letra d) se precisa el procedimiento para la liquidación del fondo y se indica el tratamiento para los dineros no retirados.
- En el Título H) letra h) se reduce el periodo de pago de indemnizaciones desde 30 días a una vez recibida la indemnización, no estando afecto a cobros por gastos que la Sociedad Administradora hubiera incurrido, a nombre de cada uno de los partícipes que haya sido afectado por el perjuicio y a prorrata del número de cuotas mantenidas por el partícipe a la fecha de producirse el mismo, según conste en la sentencia que ordene el pago de la indemnización.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno refundido de este Fondo entrará en vigencia a partir del día 09 de julio de 2016, y estará disponible en el sitio web de la Administradora a partir del día siguiente hábil del depósito de este documento en la SVS.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a assetmanagement@itau.cl o llámenos al (02) 26854801.

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia saluda atentamente a usted.

Andrés García Lagos
Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.